

Para q. se continúe pagando á los Jefe y oficiales
de milicias los q. contribuyen puros en el to. Dom. y
S. Juan.

República Peruana = Delicio del govrno de
Lima a D. de Ely. el 1826 - 7.
El Sr. Ministro de Guerra en el dep.
de Marina = El Com. en Jefe de guerra al
Exército del Perú, conulta con Jefe D. de
com. si debería enagenar uno al capitán de
Navio D. Joaq. Torres de un q. Milamata
de su haber venido en el mes de Julio último.
y el Sr. Vice Pres. del Consejo de govrno. tubo
aduen decretar en este dia lo que sigue = Con-
tinuare el pago de sus sueldos, á los Jefe y
oficiales que escriben puros en los Conuen-
tos de S. Dom. y S. Juan. y pertenecen
ala Marina, y Exército del Perú. = Sen-
go la honrra de transcribirlo al f. p.
de Conuen. y fines oportunos. = Dios que
asf. = S. M. = Fue Merced de Carta
ñeda. = Lima a D. de Ely. 1826. = Fome
raron en la Comand. Jral y deon. Jral.
lo q. fecho Archiveros = Carrer

Como varon
en D. de Ely. 1826.

MH-06146
CA. 53
DOC 384
FOL. 1

91.



X. 446-2433
44. 446-2495